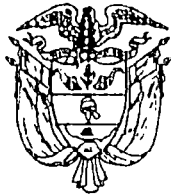


REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2018-00322-00

DEMANDANTE: LUZ GABRIELA SUESCUN MELO.

DEMANDADA: COLPENSIONES Y OTROS.

Bogotá, D.C., Ocho (08) de marzo del año dos mil veintiuno
(2021).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito
Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del
presente proceso.

Agencias en derecho a cargo de la demandada Protección y a favor de
la demandante la suma de 3 smimv \$908.526

TOTAL..... \$2.725.578

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros
establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2018-00508-00

DEMANDANTE: QUINTINA BUITRAGO GUALDRÓN.

DEMANDADA: COLPENSIONES.

Bogotá, D.C., Ocho (08) de marzo del año dos mil veintiuno
(2021).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito
Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del
presente proceso.

Agencias en derecho a cargo de la demandada y a favor de la
demandante la suma de 3 smlmv \$908.526

TOTAL..... \$2.725.578

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros
establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

73

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.: 110013105-032-2013-00959-00

DEMANDANTE: MARLENEY RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ.

DEMANDADA: COLPENSIONES.

Bogotá, D.C., Ocho (08) de marzo del año dos mil veintiuno
(2021).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho a cargo de la demandante y a favor de la demandada la suma de \$2.000.000

Agencias en derecho en casación a cargo de la demandante y a favor de la demandada la suma de \$4.240.000

TOTAL..... \$6.240.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

319

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2019-00361-00

DEMANDANTE: JORGE HUMBERTO RODRÍGUEZ MARTINEZ.

DEMANDADA: COLPENSIONES Y OTROS.

Bogotá, D.C., Ocho (08) de marzo del año dos mil veintiuno
(2021).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho a cargo de la demandada Protección S.A. y a favor de la demandante la suma de 2 smlmv \$908.526

TOTAL..... \$1.817.052

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PINEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.: 110013105-032-2015-00109-00

DEMANDANTE: LUZ AMPARO TORRES.

DEMANDADA: COLPENSIONES.

Bogotá, D.C., Ocho (08) de marzo del año dos mil veintiuno
(2021).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito
Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del
presente proceso.

Agencias en derecho en casación a cargo de la demandante y a favor
de la demandante la suma de \$4.240.000

TOTAL..... \$4.240.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros
establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2019-00655-00

DEMANDANTE: JOSE HEBERTO SANCHEZ BERMEO.

DEMANDADA: UGPP.

Bogotá, D.C., Ocho (08) de marzo del año dos mil veintiuno
(2021).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito
Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del
presente proceso.

Agencias en derecho a cargo de la demandada y a favor de la
demandante la suma de 1 smlmv \$908.526

TOTAL..... \$908.526

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros
establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2016-00153-00

DEMANDANTE: ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.

DEMANDADA: COLPENSIONES.

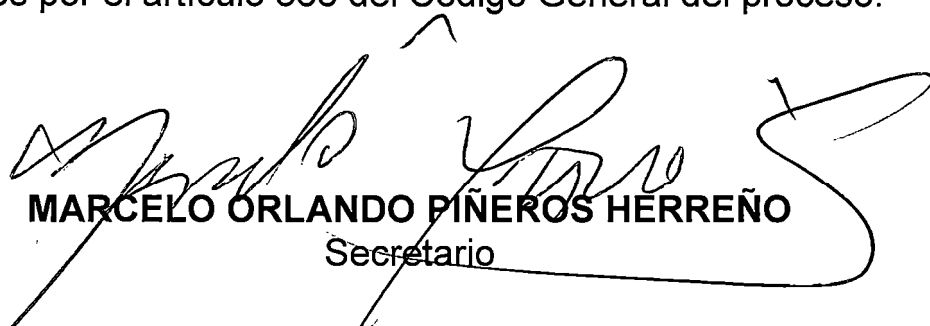
Bogotá, D.C., Ocho (08) de marzo del año dos mil veintiuno
(2021).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho a cargo de la demandada Col pensiones y a favor de la demandante la suma de 4 smlmv \$3.634.104

TOTAL..... \$3.634.104

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2018-00698-00

DEMANDANTE: SANDRA RITA GUEVARA RODRIGUEZ.

DEMANDADA: COLPENSIONES Y OTRO.

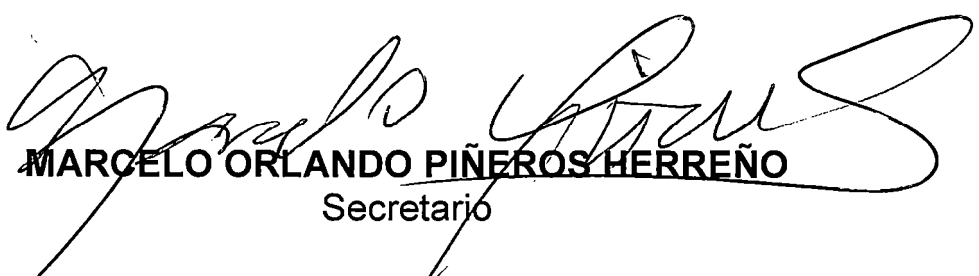
Bogotá, D.C., Ocho (08) de marzo del año dos mil veintiuno
(2021).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito
Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del
presente proceso.

Agencias en derecho a cargo de la demandada Protección S.A. y a
favor de la demandante la suma de 2 smlmv \$1.817.052

TOTAL..... \$1.817.052

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros
establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2019-00230-00

DEMANDANTE: LUZ STELLA BONILLA PARDO.

DEMANDADA: COLPENSIONES.

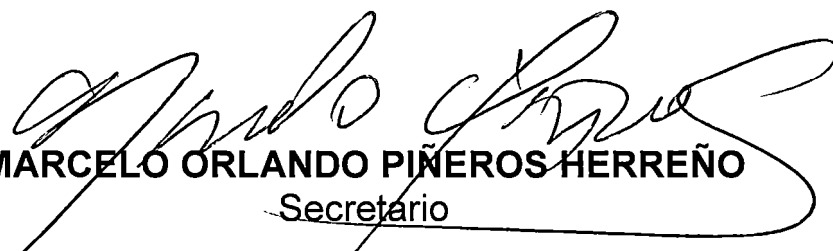
Bogotá, D.C., Ocho (08) de marzo del año dos mil veintiuno
(2021).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

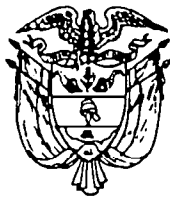
Agencias en derecho a cargo de la demandada Skandia Pensiones y Cesantías y a favor de la demandante la suma de 3 smlmv \$2.725.578

TOTAL..... \$2.725.578

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2018-00608-00

DEMANDANTE: NASLY MARCELA GARZÓN GARNICA.

DEMANDADA: CORPORACIÓN CLUB EL NOGAL.

Bogotá, D.C., Ocho (08) de marzo del año dos mil veintiuno
(2021).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito
Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del
presente proceso.

Agencias en derecho a cargo de la demandante y a favor de la
demandada la suma de 2 smlmv \$1.817.052

TOTAL..... \$1.817.052

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros
establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PINEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2019-00164-00

DEMANDANTE: CARLOS EDUARDO GUTIERREZ PALACIOS.

DEMANDADA: COLPENSIONES Y OTROS.

Bogotá, D.C., Ocho (08) de marzo del año dos mil veintiuno
(2021).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho a cargo de la demandada Porvenir y a favor de la demandante la suma de 2 smlmv
\$1.817.052

Agencias en derecho 2 instancia a cargo de las demandadas y a favor de la demandante la suma de \$600.000 para cada una de ellas
\$1.200.000

TOTAL..... \$3.017.052

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2019-00233-00

DEMANDANTE: EVERTH HERNANDO ALONSO VILLALBA.

DEMANDADA: COLPENSIONES.

Bogotá, D.C., Ocho (08) de marzo del año dos mil veintiuno
(2021).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho a cargo de la demandada Protección S.A., y a favor del demandante la suma de 2 smlmv \$1.817.052

TOTAL..... \$1.817.052

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PINEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.: 110013105-032-2018-00694-00

DEMANDANTE: DIEGO ALEJANDRO HUERTAS VALERO.

DEMANDADA: COLPENSIONES.

Bogotá, D.C., Ocho (08) de marzo del año dos mil veintiuno
(2021).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho a cargo del demandante, y a favor de las demandadas la suma de \$1.000.000 a prorrata para cada una de ellas

TOTAL..... \$1.000.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2018-00023-00

DEMANDANTE: LUIS HERNANDO RAMIREZ CONTRERAS.

DEMANDADA: COLPENSIONES.

Bogotá, D.C., Ocho (08) de marzo del año dos mil veintiuno
(2021).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito
Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del
presente proceso.

Agencias en derecho a cargo del demandante., y a favor de la
demandada Porvenir S.A. la suma 5 smimv \$4.542.630

TOTAL..... \$4.542.630

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros
establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.: 110013105-032-2019-0001-00

DEMANDANTE: ÁLVARO RAMÓN GONZÁLEZ.

DEMANDADA: COLPENSIONES Y OTRO.

Bogotá, D.C., Ocho (08) de marzo del año dos mil veintiuno
(2021).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito
Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del
presente proceso.

Agencias en derecho a cargo de la demandada Porvenir, y a favor del
demandante Porvenir S.A. la suma 4 smlmv \$3.634.104

TOTAL..... \$3.634.104

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros
establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.: 110013105-032-2019-00421-00

DEMANDANTE: EDGAR GUZMÁN CARDOZO.

DEMANDADA: COLPENSIONES.

Bogotá, D.C., Ocho (08) de marzo del año dos mil veintiuno
(2021).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho a cargo del demandante, y a favor de la demandada, la suma de \$1.000.000

TOTAL..... \$1.000.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2012-00092-00

DEMANDANTE: JUAN ENRIQUE MONTOYA PABÓN.

DEMANDADA: COLPENSIONES.

Bogotá, D.C., Ocho (08) de marzo del año dos mil veintiuno
(2021).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho a cargo de la demandada Colpensiones, y a favor del demandante, la suma de \$2.000.000

Agencias en derecho 2 instancia a cargo de la demandada, y a favor del demandante, la suma de \$800.000

TOTAL..... \$2.800.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2018-00497-00

DEMANDANTE: GILBERTO MORALES TORRES.

DEMANDADA: COLPENSIONES.

Bogotá, D.C., Ocho (08) de marzo del año dos mil veintiuno
(2021).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito
Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del
presente proceso.

Agencias en derecho a cargo del demandante, y a favor de la
demandada, la suma de \$100.000

TOTAL..... \$100.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros
establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.: 110013105-032-2018-00557-00

DEMANDANTE: OSCAR HUGO NEIRA GARCIA.

DEMANDADA: COLPENSIONES Y OTRO.

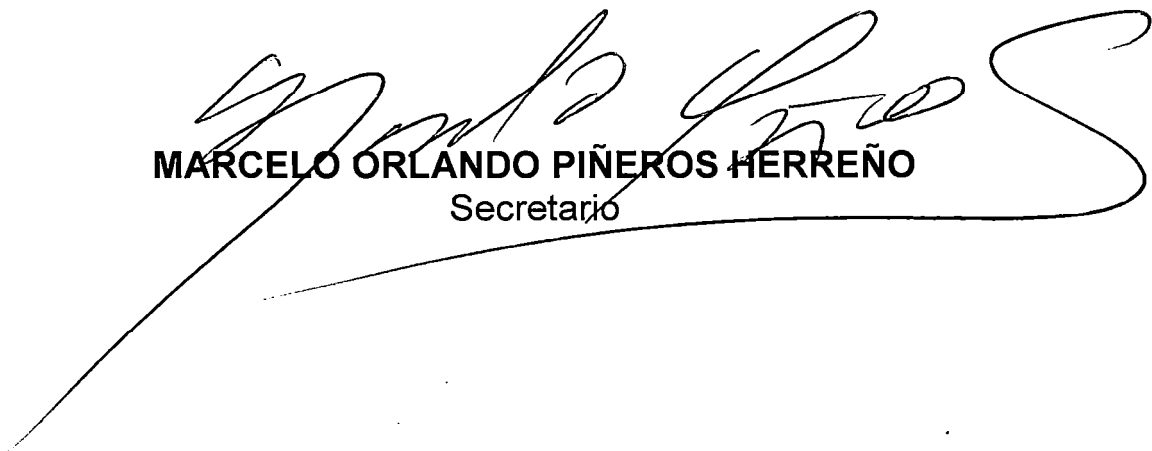
Bogotá, D.C., Ocho (08) de marzo del año dos mil veintiuno
(2021).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito
Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del
presente proceso.

Agencias en derecho a cargo de la demandada Col fondos S.A., y a
favor del demandante, la suma de 2 smmv \$1.817.052

TOTAL..... \$1.817.052

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros
establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2018-00689-00

DEMANDANTE: MARÍA MAGDALENA RAMÍREZ RODRÍGUEZ.

DEMANDADA: COLPENSIONES Y OTRO.

Bogotá, D.C., Ocho (08) de marzo del año dos mil veintiuno
(2021).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito
Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del
presente proceso.

Agencias en derecho a cargo de la demandada Porvernir S.A., y a
favor de la demandante, la suma de 1 smlmv \$908.526

TOTAL..... \$908.526

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros
establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2017-00384-00

DEMANDANTE: JORGE PEÑA.

DEMANDADA: COLPENSIONES.

Bogotá, D.C., Ocho (08) de marzo del año dos mil veintiuno
(2021).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho a cargo del demandante, y a favor de la demandada, la suma de 3 smlmv \$2.725.578

TOTAL..... \$2.725.578

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2017-00842-00

DEMANDANTE: SONIA SALCEDO CRUZ.

**DEMANDADA: LA NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-
EJERCITO NACIONAL.**

Bogotá, D.C., Ocho (08) de marzo del año dos mil veintiuno
(2021).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito
Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del
presente proceso.

Agencias en derecho a cargo de la demandada, y a favor de la
demandante, la suma de 2 smlmv \$1.817.052

TOTAL..... \$1.817.052

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros
establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2018-00391-00

DEMANDANTE: RAMIRO ANTONIO BECERRA ALVAREZ.

DEMANDADA: DIACO S.A.

Bogotá, D.C., Ocho (08) de marzo del año dos mil veintiuno
(2021).

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito
Secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del
presente proceso.

Agencias en derecho a cargo del demandante, y a favor de la
demandada, la suma de 1/2 smlmv \$454.263

Agencias en derecho 2 instancia a cargo del demandante, y a favor de
la demandada, la suma de \$700.000

TOTAL..... \$1.154.263

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros
establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario